

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 002-2014-GRA/GRTPE

Arequipa, 2014 Enero 03

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y el grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente,

Que, el Abg. Alberto Sakaki Madariaga (e) de la Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa hará uso de su descanso vacacional que corresponde por Ley, por lo cual debe de encargar a otro servidor dicha Sub Dirección por el tiempo que duren sus vacaciones,

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando primero, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta pertinente aplicar la acción administrativa de Encargatura de funciones a la servidora Abogada Jessica Alexandra Pizarro Delgado para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Sub Directora de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa,

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75º, 76º y 82º del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la Abg. **JESSICA ALEXANDRA PIZARRO DELGADO**, las funciones de Director de Programa Sectorial I, Sub Directora de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a partir del 06 de Enero del 2014 y por el tiempo que duren las vacaciones del Abg. Alberto Sakakai Madariaga.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de la interesada y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO